ANEXO No. 1

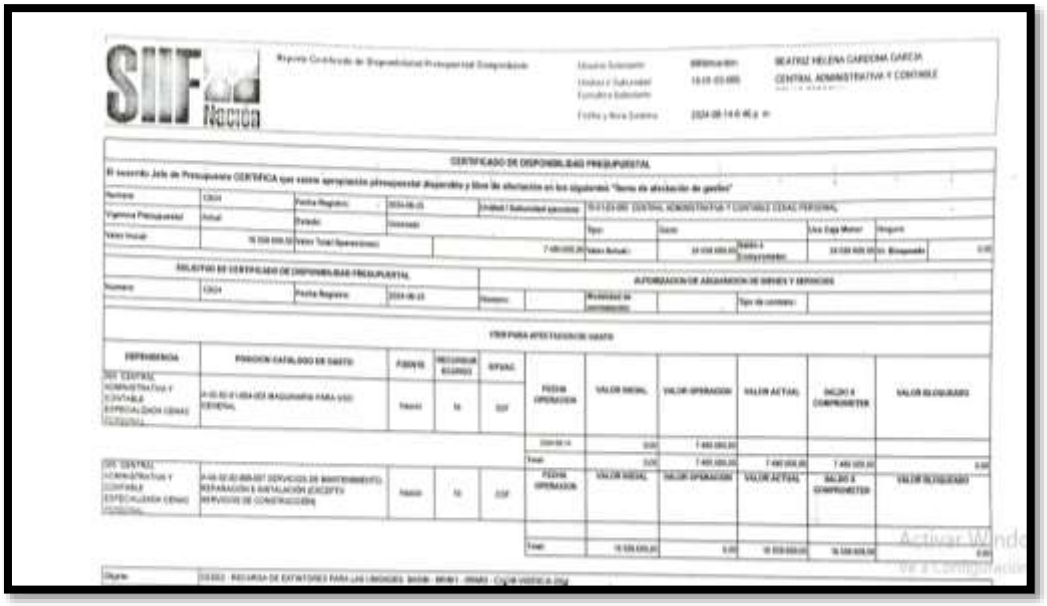
DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER UNA VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA DÍAS (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

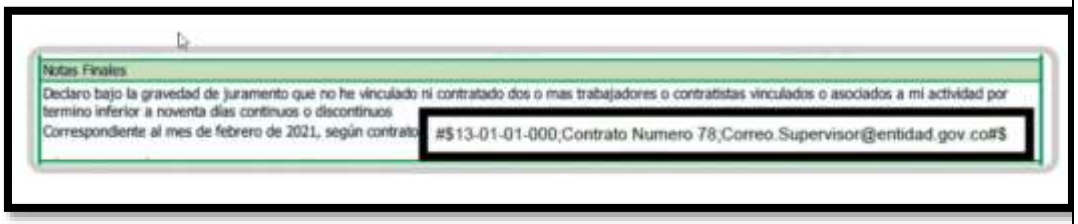
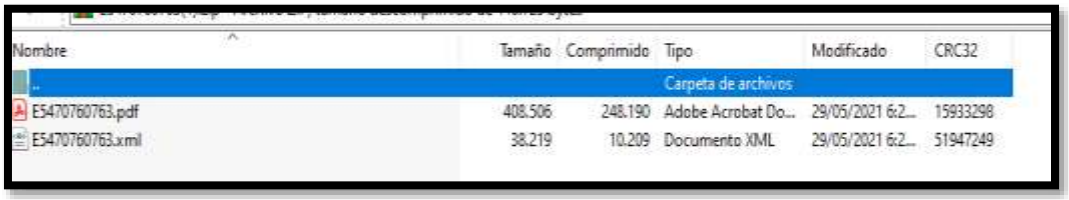
OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTES, MANO DE OBRA E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES) PARA LOS EXTINTORES DE LAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL COMANDO DE PERSONAL (COPER), LA BRIGADA DE INTELIGENCIA MILITAR No. 1 (BRIMI 1), LA BRIGADA DE INTELIGENCIA MILITAR No. 2 (BRIMI 2), COMANDO DE APOYO DE COMBATE DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR (CACIM) Y EL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR (BASIM), Y LA ADQUISICION DE EXTINTORES PARA EL EDIFICIO DEL COMANDO DE PERSONAL PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024**
PRESUPUESTO	El Gobierno Nacional mediante Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024 “Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024. El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es hasta la suma de **VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($24.038.609,00).**respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12624 de fecha 25 de junio de 2024, expedido por el jefe de Presupuesto de la CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
A-02-02-01-004-003	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL *"ADQUISICION DE EXTINTORES PARA EL EDIFICIO DEL COMANDO DE PERSONAL"*	COPER	100%	7.480.000,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN). "RECARGA EXTINTORES BRIMI 1"	BRIMI 1	100%	5.000.000,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN). "RECARGA EXTINTORES BRIMI 2"	BRIMI 2	100%	1.050.000,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN). "RECARGA EXTINTORES CACIM"	CACIM	100%	2.000.000,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN). *"RECARGA EXTINTORES BASIM"*	BASIM	100%	8.508.609,00
		TOTAL			**24.038.609,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

	
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
MODALIDAD DE SELECCION	**MINIMA CUANTIA**
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	De acuerdo a la fecha establecida en el cronograma del SECOP II
GARANTÍA DE SERIEDAD	De conformidad con lo establecido en el Estudio Previo e Invitación Publica
CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	El contratista deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**PLAZO DE EJECUCION** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2024 calendario, el cual iniciará desde la fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad Presupuestal. **LUGAR DE EJECUCION** Los bienes (Extintores) serán entregados en la siguiente instalación militar: **COPER**: Ubicado en Bogotá - Cundinamarca, Edificio del Comando de Personal, ubicado en la Carrera 46 No. 20 C- 99, Edificio COPER. Los bienes (extintores) que requieren de la prestación del servicio de recarga, mantenimiento correctivo y preventivo serán recogidos y entregados en las siguientes instalaciones militares: **BRIMI 1** Ubicado en Bogotá - Cundinamarca, Avenida El Dorado Puerta Número 6 - Campo Aéreo del Ejército Nacional - Edificio BRIMI 1 dentro del Fuerte Aéreo CATAM. Aeropuerto Internacional El Dorado. **BRIMI 2**Ubicado en Bogotá - Cundinamarca, carrera 8A No. 101-33 edificio CAIMI 2do piso - Edificio BRIMI 2 **CACIM** Ubicado en Bogotá - Cundinamarca, CARRERA 46 No 18-30 CANTÓN CALDAS

	BASIM Ubicado en Bogotá - Cundinamarca, Edificio CAIMI, ubicado en la Carrera. 8 A No. 101-33, Segundo Piso Batallón de Apoyo de Servicios para la Inteligencia Militar. NOTA: el transporte deberá ser coordinado con el supervisor del contrato con 48 horas antes del movimiento de los elementos, con el fin de tramitar los permisos correspondientes para el ingreso a las instalaciones militares.
MONEDA DE PAGO	Pesos colombianos
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA COPER PERSONAL cancelará el valor del contrato resultante mediante **PAGOS PARCIALES** dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", siguientes: PAGOS PARCIALES de acuerdo a la facturación causada en el acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2024, sujeto a la asignación de PAC y recepción a satisfacción del objeto contractual y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional.(ASIGNACIÓN CUPO PAC) 2. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando aplique de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 de 2013). 3. Informe del supervisor del contrato debidamente firmado 4. Presentación de la correspondiente factura electrónica en cumplimiento a la resolución 0042 de la DIAN y sus aclaraciones, así como la información emitida por el ministerio de hacienda. 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **NOTA:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Notas para la presentación de factura electrónica (Circular externa 020 del 12 de abril de 2021 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público):** • Los proveedores y contratistas que son persona natural al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. • Es importante que los proveedores y contratistas sepan que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada. • Los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

	INFORMACION A TENER EN CUENTA POR EL PROVEEDOR     Correo: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Asunto: 15-01-03-85;contrato#XXX;cenacper.facturacion@buzonejercito.mil.co ADJUNTO: CARPETA  Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor.
GARANTIAS CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el cronograma del proceso y subirla a la plataforma del SECOP II para realizar la respectiva aprobación, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos:

AMPARO	COBERTURA Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. (Término que incluye la liquidación del contrato). **Nota**: cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al diez (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más (término que incluye la liquidación del contrato). **Nota**: cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al diez (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más (término que incluye la liquidación del contrato). **Nota**: cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV teniendo en cuenta el **Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Del decreto 1082 de 2015,** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista

Deberá allegarse a través de la plataforma SECOP II.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

Beneficiario: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLI ESPECIALIZADA DE PERSONAL, NIT. 900.385.079-8.

CRONOGRAMA

Publicación de la invitación	23/08/2024 4:00 PM *
Publicación de estudios previos	23/08/2024 4:00 PM *
Plazo para recepción de observaciones	26/08/2024 7:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	26/08/2024 7:00 PM
Respuesta a las observaciones a la invitación	28/08/2024 5:00 PM
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	28/08/2024 6:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	28/08/2024 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	30/08/2024 4:00 PM *
Apertura de sobres	30/08/2024 4:05 PM *
Informe de presentación de ofertas	2/09/2024 5:55 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2/09/2024 6:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	3/09/2024 7:00 PM *
Aceptación de ofertas	5/09/2024 12:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	9/09/2024 12:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	9/09/2024 4:00 PM

ESTE CRONOGRAMA PUEDE ESTAR SUJETO A CAMBIOS MEDIANTE ADENDAS EXPEDIDAS EN CASO DE DISCREPANCIAS PREVALECE EL PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II.